

EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA: EL CONTROL EXTERNO

Curso 2015/2016

(Código:2661818-)

1.PRESENTACIÓN

Si cualquier tipo de actividad económica en la que se administren recursos está sometida a control con mucha más razón debe estarlo la actividad económico-financiera del sector público que utiliza unos recursos que por definición son escasos, y que además han sido detraídos coactivamente a los ciudadanos mediante el ejercicio de la potestad tributaria de la Administración, por este motivo no es indiferente el modo en el que sean gestionados.

El cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión del gasto público requieren el establecimiento de unos mecanismos de control que garanticen al ciudadano la adecuada gestión de las finanzas públicas y el derecho a saber en qué y cómo se gastan dichos recursos.

La propia Constitución española de 1978 ya recoge en su artículo 136 la existencia del control de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público que se encomienda al Tribunal de Cuentas, que depende directamente de las Cortes Generales y ejerce sus funciones por delegación de las mismas.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de *El control de la actividad económica y financiera: el control externo* pertenece al Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, especialidad Administración Financiera. Esta asignatura es optativa y se imparte durante el segundo cuatrimestre. Tiene carácter teórico-práctico, con 2 créditos ECTS.

Con la impartición de esta asignatura se pretende que el estudiante pueda conocer con detalle el concepto y fundamentos del control externo y sus diferencias con el control interno, así como las experiencias comparadas con especial referencia a la Unión Europea y a organismos internacionales. Además se estudiará el Tribunal de Cuentas español, analizando tanto la función fiscalizadora como la función jurisdiccional que tiene encomendadas y puesto en relación con la actuación de los Tribunales de Cuentas de otros países como Francia, Italia, El Salvador, Brasil, Chile o Colombia.

La finalidad perseguida es conocer y comprender los mecanismos y los modelos de organización del control externo de la actividad financiera del sector público y de las organizaciones internacionales así como identificar las normas internacionales de auditoría aprobadas por INTOSAI.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los exigidos para la realización del Máster.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el estudio de la asignatura, el estudiante debe ser capaz de:



- Conocer que es el control externo y sus fundamentos.
- Estar familiarizado con el control externo en los organismos internacionales y las experiencias comparadas.
- Identificar las normas internacionales de auditoría aprobadas por INTOSAI.
- Conocer el funcionamiento de los tribunales de cuentas de diferentes países en su doble función fiscalizadora y jurisdiccional.
- Saber en qué consiste la responsabilidad contable y el procedimiento para su exigencia.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El control externo en el Derecho Comparado

La fiscalización de los gastos e ingresos

La exigencia de responsabilidades contraídas en la gestión de los fondos públicos

6.EQUIPO DOCENTE

- [JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ](#)
- [ANA LORETO MOHINO MANRIQUE](#)
- [JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología de impartición es a distancia. Las asignaturas se han dividido en temas o unidades de trabajo de carácter semanal, para su estudio y tutorización. Cada semana, de lunes a viernes, se deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster. Los festivos locales serán días lectivos siendo el sábado y el domingo de descanso. El viernes de la semana anterior al inicio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la Plataforma virtual que se utilizará para la impartición del Máster toda la documentación (unidad didáctica) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

LEGISLACIÓN BÁSICA

- Constitución española 1978.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
- Normas internas de fiscalización del Tribunal de Cuentas.



- Declaración de Lima (INTOSAI): www.intosai.org/es/documents
- Nuevo marco normativo de la INTOSAI vid www.issai.org

LIBROS Y REVISTAS

- PASCUAL GARCÍA, José. Régimen Jurídico del Gasto Público: Presupuestación, ejecución y control.
- MEDINA GUIJARRO, Javier. La legitimación de las instituciones Superiores de Control. Revista Española de Control externo. Número 19
- MEDINA GUIJARRO, Javier. El proceso de integración del control en Europa: El Tribunal de Cuentas Europeo. Comunicación a la XVI Asamblea de OLACEFS. Quito. Noviembre 2006.
- ARNEDO ORBAÑANOS, Miguel Ángel. El Control externo de los Organismos e Instituciones Internacionales. Revista Española de Control Externo. Nº 2.
- La integración del control de los fondos públicos en el contexto de la mundialización. Revista Española de Control Externo. Número 6
- DR. FRANZ FIEDLER. La independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. INTOSAI: 50 años.
- MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho Penal
- Auditoria Pública, números 1, 2 y 30 (Notas sobre INTOSAI, EUROSAT Y EURORAI).
- INTOSAI. Revista Internacional de Auditoría Gubernamental

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

- LORENZ FALOMIR, José Luís. Tema de Derecho comparado para oposiciones al Tribunal de Cuentas
- RIQUELME, Esther; CLEMENTE DE ANTONIO, Fernando; y PROFESORES DE AULA FINANCIERA. Temas y contestaciones a los programas de oposiciones al Tribunal de Cuentas
- MEMORIA DE ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo Docente. La plataforma virtual permitirá que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través del curso virtual de cada asignatura mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.



12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar, por parte del Equipo Docente, los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá como mínimo el 60% de la calificación final de la asignatura. El 40% restante resultará la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua -PECs- propuestas por los Equipos Docentes en la plataforma ALF.

13.COLABORADORES DOCENTES

- MARTA GANADO

